

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA**

2023 - 2025

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



*"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"*

**PROCEDIMIENTO
DE
CONTRATACIÓN:**

Invitación Abierta Estatal

NÚMERO:

IAE-MSMT/CACS/IF/001/2025

**OBJETO DE LA
CONTRATACIÓN:**

**Adquisición de una unidad CAMIÓN DE VOLTEO
modelo 2025**

SOLICITANTE:

Regiduría de Ecología

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA
2023 - 2025**



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

*"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"*

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.
 - 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
 - 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
 - 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
 - 1.4 Idioma.
 - 1.5 Moneda.
 - 1.6 Costo de las Bases.
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.
 - 2.1 Información, descripción de la contratación.
 - 2.2 Tipo de abastecimiento.
 - 2.3 Verificación de cumplimiento.
 - 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
 - 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
 - 2.6 Garantías del Contrato.
 - 2.7 Penas convencionales.
 - 2.8 Modelo de contrato.
 - 2.9 Cancelación de la Licitación.
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.
 - 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
 - 3.2 Junta de Aclaraciones.
 - 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
 - 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
 - 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
 - 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
 - 3.7 Notificación del fallo.
 - 3.8 Formalización del Contrato.
4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.
 - 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
 - 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
 - 4.3 Causas de la Licitación desierta.
 - 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.
5. SANCIONES.
6. INCONFORMIDAD.
7. APARTADOS.
 - 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
 - 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
 - 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
 - 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
 - 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
 - 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
 - 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.

**Comité de
Adquisiciones
y Contratación
de Servicios.**

**H. Ayuntamiento
Sta. María
del Tule
2023 - 2025**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA**

2023 - 2025

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



*"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"*

- 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
- 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
- 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
- 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
- 7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.

**Comité de
Adquisiciones
y Contratación
de Servicios.**

**H. Ayuntamiento
Sta. María
del Tule
2023 - 2025**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA**

2023 – 2025

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



*"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"*

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

Área Técnica	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se regirá y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
Comité	Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios del Municipio de Santa María del Tule (CACS).
Municipio	Municipio de Santa María del Tule
Contratante Solicitante /	Regiduría de Ecología
Contrato	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante	Municipio de Santa María del Tule, a través del CACS.
Dictamen Técnico-Económico	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
Domicilio de la Solicitante	Palacio Municipal S/N, Santa María del Tule, C.P. 68297, teléfono 951 51805 25
Domicilio de la Convocante	Palacio Municipal S/N, Santa María del Tule, C.P. 68297, teléfono 951 51805 25
Investigación de Mercado	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación / Procedimiento de Contratación	Invitación Abierta Estatal.
Licitante	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
Licitante ganador	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
Objeto de la Contratación	Adquisición de una unidad CAMIÓN DE VOLTEO modelo 2025
Padrón de Proveedores	Padrón de Proveedores del Municipio de Santa María del Tule.
Partida	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.

*Comité de
Adquisiciones
y Contratación
de Servicios.
Ayuntamiento
Sta. María
del Tule
2023 - 2025*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA
2023 - 2025



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"

Precio aceptable	no	Aquél que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Presupuesto de Egresos	de	Presupuesto de Egresos del Municipio de Santa María del Tule para el ejercicio fiscal vigente.
Proposiciones		Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica		Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que

Comité de
Adquisiciones
y Contratación
de Servicios.

H. Ayuntamiento
Sta. María
del Tule
2023 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA
2023 - 2025



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"

Proveedor	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del Presupuestal	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

El Municipio de Santa María del Tule, por conducto de su Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios, realizará la presente Licitación en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción IV, 32 fracción I, 34, 35 y 37 de la Ley, 19 fracción IV, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento, en relación con el artículo 93 del Presupuesto de Egresos, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de **INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL**, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio estatal que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es IAE/MSMT/CACS/IF/001/2025, la cual es de carácter Estatal, en términos de los artículos 28 fracción IV, 32 fracción I, de la Ley y 93 del Decreto de Presupuesto de Egresos.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con INGRESOS FISCALES MUNICIPALES correspondientes al ejercicio 2025, en la partida específica 5412 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE CARGA del municipio de Santa María del Tule.

1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante

Invitación Abierta Estatal MSMT/CACS/IF/001/2025

Comité de
Adquisiciones
y Contratación
de Servicios.

H. Ayuntamiento
Sta. María
del Tule
2023 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA
2023 - 2025



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"

desea presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

1.6 Costo de las Bases.

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Contratación es: Adquisición de una unidad CAMIÓN DE VOLTEO modelo 2025.

El alcance o beneficiarios de la Contratación es: La Regiduría de Ecología y los habitantes del municipio de Santa María del Tule.

2.1 Información y descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en el Apartado A de las Bases.

2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se realizará por partida única, es decir, la partida única se adjudicará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Municipio, conforme a las especificaciones respectivas del Apartado A de las Bases.

2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y
3. En su caso, definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

#	Descripción	Cantidad	Plazo/Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
---	-------------	----------	------------------------	--------------------------------------	------------------

Comité de
Adquisiciones
y Contratación
de Servicios.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA

2023 - 2025

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"



1	Los bienes descritos en la partida única del Apartado A de las presentes bases.	1	Dentro de los 10 días naturales siguientes de la formalización del contrato	Regiduría de Ecología	En el estacionamiento del Palacio Municipal de Santa María del Tule, en Palacio Municipal s/n, C.P. 68297. En horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
---	---	---	---	-----------------------	--

Para la entrega correspondiente, el licitante deberá notificar a la contratante con 24 horas de anticipación, a efecto de programarse la recepción respectiva, para lo cual dicha notificación deberá realizarla al correo electrónico tesoreriatule2025@gmail.com y/o al número telefónico 951 518-05-25.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 5 días naturales, posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la contratante, de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes Bases, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

No se otorgará anticipo alguno.

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la Contratante.

2.6 Garantías del Contrato.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley y 53 de su Reglamento, el Proveedor Adjudicado que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de Anticipo: No aplica.

2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, pudiendo iniciar el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el Apartado K, el cual previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del

Comité de
Adquisiciones
y Contratación
de Servicios
H. Ayuntamiento
Sta. María
del Tule
2023 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA
2023 - 2025



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"

Reglamento. **El Apartado K, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.**

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Los proveedores participantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple (Apartado D) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el "Formato de carta de interés en participar en la Licitación" (Apartado B), el "Escrito de solicitud de aclaración de dudas" (Apartado C) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
10:00 horas 31 de octubre de 2025	10:00 horas 3 de noviembre de 2025	10:00 horas 06 de noviembre de 2025	10:00 horas 10 de noviembre de 2025

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas del presente procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Expresidentes del Palacio Municipal de Santa María del Tule, sita en planta baja del Palacio municipal de Santa María del Tule, C.P. 68297.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través los medios oficiales.

3.2 Junta de Aclaraciones.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA
2023 – 2025**



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

*"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"*

Las solicitudes de aclaración (Apartado C) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (Apartado B); y
2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en la Tesorería Municipal de la Regiduría de Hacienda, sita en el segundo nivel del domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico tesoreriatule2025@gmail.com, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (Apartado B) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

No se requiere la presentación de muestras físicas.

3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

**Comité de
Adquisiciones
y Contratación
de Servicios.
H. Ayuntamiento
Sta. María
del Tule
2023 - 2025**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA
2023 - 2025**



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

*"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"*

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;
3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;
4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (Apartado I y Apartado J);
5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y

- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: "SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA" o "SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA" (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA
2023 - 2025



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"

Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (Apartado I) y económica (Apartado J) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: Conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 *Propuesta Técnica* de las presentes Bases:

USB 1
(Propuesta Técnica)

Nombre

- ☐ 1. CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR (APARTADO B)
- ☐ 2. CÉDULA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES
- ☐ 3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL
- ☐ 4. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (APARTADO E)
- ☐ 5. ACTAS CONSTITUTIVAS Y MODIFICATORIAS
- ☐ 6. PODER NOTARIAL
- ☐ 7. IDENTIFICACIÓN OFICIAL
- ☐ 8. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
- ☐ 9. CONSTANCIA DE NO ADEUDO FISCAL EMITIDA POR LA SEFIN
- ☐ 10. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (APARTADO F)
- ☐ 11. CARTA DE ACEPTACIÓN DE VISITA DOMICILIARIA (APARTADO H)
- ☐ 12. CARTA DE INTEGRIDAD (APARTADO G)
- ☐ 13. CURRÍCULUM EMPRESARIAL
- ☐ 14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I)
- ☐ 14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I)

USB 2
(Propuesta Económica)

Nombre

- ☐ PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J)
- ☐ PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J)


**Comité de
Adquisiciones
y Contratación
de Servicios.**

**H. Ayuntamiento
Sta. María
del Tule
2023 - 2025**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA
2023 – 2025**



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

*"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"*

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral 3.5.1 y 3.5.2, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el Apartado L.

3.5.1 Propuesta Técnica.

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del Apartado B. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;
2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores;
3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del Apartado E;
5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;
7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
9. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del Apartado

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA
2023 - 2025**



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

*"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"*

F;

10. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del Apartado G;
11. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del Apartado H;
12. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama y plantilla de personal). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato;
13. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con la finalidad de que el licitante acredite estar al corriente en sus obligaciones patronales, como lo son el pago de cuotas de seguridad social, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales previos a la presentación de esta;
14. Original de Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, dirigida al Presidente Municipal de Santa María del Tule, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, en la que el licitante manifieste que de resultar ganador se compromete a entregar en la fecha en que se firme el contrato, la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de emisión del mismo día de la firma del contrato;
15. Constancia de situación Fiscal en materia de Obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con la finalidad de que el licitante acredite estar al corriente de sus Obligaciones Patronales, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales previos a la presentación de esta;
16. Original de la constancia de no inhabilitación para proveedores y contratistas expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública;
17. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, en la que el licitante manifieste que, no se encuentra impedido para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la administración pública federal y de los gobiernos de los estados; la cual puede consultarse a través de internet mediante el link: Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados (funcionpublica.gob.mx);
18. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello dirigida al Presidente Municipal de Santa María del Tule, en donde el licitante manifieste que:
 - El personal que emplee para la entrega de los bienes, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de este, por lo que no se crearán relaciones laborales con el Gobierno del Estado, en este sentido el licitante asumirá la completa responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia laboral, seguridad social y fiscal.
 - Será de su total responsabilidad, el traslado de la unidad hasta su entrega total. Por lo que no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros, otros cargos adicionales para el Municipio de Santa María del Tule.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA
2023 - 2025**



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

*"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"*

- Cuenta con los recursos humanos, técnicos, materiales, y capacidad financiera suficiente, para la contratación requerida.

19. Original de la Propuesta Técnica, conforme al Apartado I, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el Apartado A, el numeral 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral 2.6 Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al Apartado J, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral 1.5 Moneda y el numeral 2.5 Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n).

3.6 Análisis de las Propositiones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, el titular de la Regiduría de Hacienda, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación de manera directa mediante oficio, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Municipio, y en su caso, la

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA
2023 - 2025**



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

*"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"*

adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al Apartado K, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
- Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
- Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;

En el caso de persona moral:

- Copia simple del acta constitutiva; y
- Copia simple del poder notarial del representante legal.

**Comité de
Adquisiciones
y Contratación
de Servicios.**

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

4.1 Evaluación de las Proposiciones.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binaria.

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el CACS la realizará conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE";
2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;
3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA
2023 - 2025**



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

*"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"*

Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del CACS, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;

4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.
- 4.2 Causas de desechamiento de las Propositiones.

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;
2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;
8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Bases;
9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;
10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;

**Comité de
Adquisiciones
y Contratación
de Servicios.**

**H. Ayuntamiento
Santa María
del Tule
2023 - 2025**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA
2023 – 2025**



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

*"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"*

14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;
15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o
24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

4.3 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta;
2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y
3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Municipio, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA
2023 - 2025**



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

*"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"*

5. SANCIONES.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan al municipio de Santa María del Tule, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno Municipal de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Función Pública en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

6. INCONFORMIDAD.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Función Pública por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Santa María del Tule, Centro, Oaxaca, 27 de octubre de 2025.

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección
"El respeto al derecho ajeno es la paz"
C.P. Héctor Claudio Cabrera Manuel

Secretario del CACS

**Comité de
Adquisiciones
y Contratación
de Servicios.**

**H. Ayuntamiento
Sta. María
del Tule
2023 - 2025**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA
2023 - 2025



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"

7.1 Apartado A

Especificaciones Técnicas

1. Descripción técnica de los bienes a adquirir:

La Regiduría de Ecología, requiere adquirir una unidad de motor para el desarrollo de las diferentes actividades a su cargo, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Número	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Unica	UNIDAD DE MOTOR			
	1	Camión tipo volteo modelo 2025	Pieza	1

Condiciones Generales.

El licitante deberá contar con la capacidad de recursos materiales, técnicos, humanos y capacidad financiera suficiente, para el traslado y entrega de forma total y oportuna de los bienes ofertados.

El licitante deberá realizar la entrega en el lugar establecido para ello, por lo que no se aceptará condición alguna que representen un costo adicional por concepto de fletes, carga, descargo, seguros u otros conceptos.

El licitante deberá indicar en su propuesta el precio unitario, desglosando el subtotal, IVA y total, marca en lo aplicable.

2. Vigencia de la Contratación

La vigencia de la contratación será dentro de los 10 días naturales contados al día siguiente de la formalización del contrato.

**Comité de
Adquisiciones
y Contratación
de Servicios**

**H. Ayuntamiento
Sta. María
del Tule
2023 - 2025**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA**

2023 – 2025

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



*"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"*

7.2 Apartado B

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

C.P. Filemón Gómez Soto
Presidente Municipal de Santa
María del Tule
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), manifiesto mi interés en participar en la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios, y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del giro del contribuyente:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Denominación social / Razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

**Comité de
Adquisiciones
y Contratación
de Servicios.**

**H. Ayuntamiento
Sta. María
del Tule
2023 - 2025**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA
2023 - 2025**



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

*"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"*

Correo electrónico:

Descripción del objeto social:

Constitutiva: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

Nombre de su representante legal:

Poder del representante legal: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)


**Comité de
Adquisiciones
y Contratación
de Servicios.**

**H. Ayuntamiento
Sta. María
del Tule
2023 - 2025**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA
2023 - 2025
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**



*"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"*

7.3 Apartado C

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, 24 horas antes de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

C.P. Filemón Gómez Soto
Presidente Municipal de Santa
María del Tule
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dígitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación):

Pregunta 1.- _____.

Pregunta 2.- _____.

**Comité de
Adquisiciones
y Contratación
de Servicios.**

**H. Ayuntamiento
Sta. María
del Tule
2023 - 2025**

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA
2023 - 2025

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"



7.4 Apartado D

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta poder

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C.P. Filemón Gómez Soto
Presidente Municipal de Santa
María del Tule
Presente

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), según consta en el instrumento público número _____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad de _____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____, por este conducto otorgo a (Nombre de quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación).

Nombre y firma de quien otorga el poder y
sello del Proveedor

Nombre y firma de quien acepta el poder

Otorga poder

Acepta poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma

Comité de
Adquisiciones
y Contratación
de Servicios.

H. Ayuntamiento
Sta. María
del Tule
2023 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA
2023 - 2025



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"

7.5 Apartado E

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C.P. Filemón Gómez Soto
Presidente Municipal de Santa
María del Tule
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Comité de
Adquisiciones
y Contratación
de Servicios.

H. Ayuntamiento
Sta. María
del Tule
2023 - 2025

Persona Moral

No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA

2023 - 2025

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"

Fecha:	
Folio:	
Descripción del objeto social:	

Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

Datos del Apoderado o representante legal:

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Relación de Socios o accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:	RFC

Comité de
Adquisiciones
y Contratación
de Servicios.

H. Ayuntamiento
Sta. María
del Tule
2023 - 2025

Personas Físicas.

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA
2023 - 2025



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"

7.6 Apartado F

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C.P. Filemón Gómez Soto
Presidente Municipal de Santa
María del Tule
Presente

Comité de
Adquisiciones
y Contratación
de Servicios.

H. Ayuntamiento
Sta. María
del Tule
2023 - 2025

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA
2023 – 2025**

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

*"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"*



7.7 Apartado G

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C.P. Filemón Gómez Soto
Presidente Municipal de Santa
María del Tule
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

**Comité de
Adquisiciones
y Contratación
de Servicios.**

**H. Ayuntamiento
Sta. María
del Tule
2023 - 2025**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA
2023 - 2025
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**



*"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"*

7.8 Apartado H

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C.P. Filemón Gómez Soto
Presidente Municipal de Santa
María del Tule
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales 2.3 y 3.6 último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

**Comité de
Adquisiciones
y Contratación
de Servicios.**

**H. Ayuntamiento
Sta. María
del Tule
2023 - 2025**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA
2023 - 2025**

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

*"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"*



7.9 Apartado I

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Técnica

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

C.P. Filemón Gómez Soto
Presidente Municipal de Santa
María del Tule
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta técnica:

Partida / Lote	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)		

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito 20 del numeral 3.5.1 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n N/n).

Protesto lo necesario

**Comité de
Adquisiciones
y Contratación
de Servicios.**

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello) **Ayuntamiento
Sta. María
del Tule
2023 - 2025**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA**

2023 – 2025

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

*"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"*



7.11 Apartado K

Modelo de Contrato

**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN TIPO VOLTEO PARA EL
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE**

NÚM. MSMT/000/00/00/2025

Contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN que celebran por una parte, el **MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA**, al que en lo sucesivo se le denominará **"EL MUNICIPIO"**, representado en este acto por los **CC. FILEMÓN GÓMEZ SOTO y MARÍA TERESA PABLO LÓPEZ** en su carácter de **Presidente Municipal y Síndica Municipal**, respectivamente; y por la otra parte **el C.-----** a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, y conjuntamente se les denominará como **"LAS PARTES"**, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- **"EL MUNICIPIO"** declara:

- a) Que es una entidad de carácter público, con patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, investido de personalidad jurídica propia en los términos de las fracciones II y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.
- b) Que señala como su domicilio para los fines y efectos de este contrato el ubicado en Palacio municipal S/N, Santa María del Tule, Centro, Oaxaca, C.P. 68297 y que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes del servicio de Administración Tributaria (SAT), con RFC **MSM8501015W9**.
- c) Que los CC. Filemón Gómez Soto y María Teresa Pablo López en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, del Municipio de Santa María del Tule, Centro, Oaxaca, están facultados para suscribir el presente contrato, acreditando su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez, de fecha 31 de diciembre del año dos mil veintidós expedida por la licenciada Elizabeth Sánchez González, en su carácter de Consejera Presidenta y Norma Isabel Jiménez López, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el periodo comprendido del primero de enero del dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco.

**Comité de
Adquisiciones
y Contratación
de Servicios.**

**H. Ayuntamiento
Sta. María
del Tule
2023 - 2025**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA
2023 - 2025**



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

*"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"*

- d) Que la autoridad que lo representa está facultada para contratar en términos de los artículos 43 Inciso C, Fracción XI, y 120 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.
- e) Que, para el cumplimiento de los programas a su cargo, requiere de la prestación de los bienes objeto de este contrato.
- f) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato **"EL MUNICIPIO"** cuenta con los recursos presupuestales asignados y disponibles para cubrir el pago de la prestación del BIEN, objeto de este contrato en términos de Ley.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara:

- a) Ser una persona -----de nacionalidad mexicana, como se acredita con -----, expedida por -----.
- b) Que es una persona ----- en pleno ejercicio de sus derechos, la cual cuenta con Registro Federal de Contribuyentes -----.
- c) Que señala su domicilio fiscal en -----, C.P. -----.
- d) Que tiene plena capacidad técnica y jurídica de contratar y obligarse a PARA LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES requeridos en este contrato y dispone de los elementos y organización necesaria para el cumplimiento del mismo.
- e) Que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- f) Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación De Servicios Y Administración De Bienes Muebles E Inmuebles Del Estado De Oaxaca.

**Comité de
Adquisiciones
y Contratación
de Servicios.**

**H. Ayuntamiento
Sta. María
del Tule
2023 - 2025**

III.- **"Ambas partes"** declaran:

Expuesto lo anterior, manifiestan que no tienen impedimento legal alguno para obligarse y que reconocen y aceptan las declaraciones anteriores, por lo que es su voluntad suscribir el presente contrato y obligarse al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA
2023 - 2025

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"



Primera: Objeto del contrato.

"EL MUNICIPIO" contrata los servicios de "EL PROVEEDOR", para la, obligándose a -----
--.

Segunda: Monto del contrato.

La cantidad que "EL MUNICIPIO" pagará a "EL PROVEEDOR", es por un monto total con I.V.A.
incluido de \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.).

Tercera: Vigencia del Contrato

"EL PROVEEDOR" se obliga a -----.

Cuarta: Disponibilidad.

"EL PROVEEDOR" se obliga a integrar y supervisar de manera eficiente y oportuna los
documentos que se generen con motivo de la realización de los trabajos objeto de este contrato.

Quinta: Forma de pago.

Las partes convienen que el pago de los bienes objeto del presente contrato se realice mediante
--- exhibición, "EL MUNICIPIO" cubrirá la cantidad de \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.) I.V.A.
incluido, mismo que será cubierto -----.

Sexta: Verificación.

"EL MUNICIPIO" realizará la verificación -----, debiendo "EL PROVEEDOR" -----
-----.

Séptima: Garantía.

"EL PROVEEDOR" garantizará y será responsable de -----, así como también, los gastos que
incurran mientras se lleven a cabo la prestación del BIEN.

Octava: Caso fortuito o fuerza mayor.

En los casos fortuitos o fuerza mayor o por cualquier otra causa inimputable a "EL PROVEEDOR"
le fuera imposible cumplir con el objeto del presente instrumento en el tiempo establecido,
solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que consistente, necesaria expresando los
motivos.

"EL MUNICIPIO" resolverá de la justificación y procedencia de la prórroga y en su caso, las
modificaciones correspondientes.

Novena: Responsabilidades de "EL PROVEEDOR"

Comité de
Adquisiciones
y Contratación
de Servicios.
H. Ayuntamiento
Sta. María
del Tule
2023 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA
2023 - 2025



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquiera otra persona, sin el consentimiento expreso y por escrito de **"EL MUNICIPIO"**, entendiéndose que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar las siguientes actividades.

1.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a ----- motivo del presente contrato, a entera satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**.

2.- **"EL PROVEEDOR"** Rendirá informe -----, veraz y oportuno a **"EL MUNICIPIO"**.

Decima: Rescisión del contrato

Las partes convienen y **"EL PROVEEDOR"** acepta en forma expresa que **"EL MUNICIPIO"** podrá rescindir unilateralmente el presente contrato sin responsabilidad alguna de su parte y sin necesidad de intervención judicial, para cualquiera de las causas que a continuación se establecen de manera enunciativa, más no limitativa:

Si **"EL PROVEEDOR"** ha proporcionado datos falsos al registrarse o al formular el contrato o bien, cuando siendo reales, estos hayan variado y no hubiere dado aviso de ello a **"EL MUNICIPIO"**.

Si por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"** no se realiza el suministro de los bienes objeto del presente contrato en las fechas indicadas.

Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente el suministro de los bienes materia del presente instrumento.

Si **"EL PROVEEDOR"** no realiza el suministro de los bienes, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Primera de este contrato o no cumple con las instrucciones que le gire **"EL MUNICIPIO"**.

En caso de que **"EL MUNICIPIO"** no cubra el pago acordado en tiempo y forma a **"EL PROVEEDOR"**, estará en su derecho de dar por terminado el contrato.

"EL MUNICIPIO", dará por terminado el presente contrato por imposibilidad de continuar con la ejecución de los trabajos, derivada esta, por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

Décima Primera: Procedimiento para la rescisión del contrato

Si **"EL MUNICIPIO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en la Cláusula anterior, el primero se lo comunicará en forma fehaciente a fin de que, en un plazo de tres días naturales, exponga lo que a su derecho convenga respecto al incumplimiento de sus obligaciones.

Si transcurrido ese plazo **"EL PROVEEDOR"** no manifiesta algo en su defensa o después de analizadas las razones aducidas, **"EL MUNICIPIO"** estima que las mismas no son satisfactorias, se dictará la resolución que proceda conforme a lo establecido en el último párrafo de la Cláusula que antecede.

Decima Segunda: Penalidad.

Comité de
Adquisiciones
y Contratación
de Servicios.
H. Ayuntamiento
Sta. María
del Tule
2023 - 2025

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA
2023 - 2025**



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

*"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"*

Para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con lo estipulado en el objeto del presente contrato en los términos convenidos, se le aplicará una pena convencional de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato en el entendido de que dicha demora no podrá exceder de 10 días hábiles contados a partir de la fecha indicada en el presente contrato. En esta pena se estipula por el simple retraso en el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** y su importe se descontará del pago pendiente por realizar a este contrato. dicha pena no excederá del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, para cuyo efecto y llegado al monto y periodo máximos mencionados, **"EL MUNICIPIO"** procederá a iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este instrumento. Sin perjuicio la aplicación de la pena en el párrafo precedente, **"EL MUNICIPIO"** podrá optar por exigir el cumplimiento del contrato.

Décima Tercera: De la Relación Laboral.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el suministro de los bienes, deslindando de toda responsabilidad a **"EL MUNICIPIO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón solidario, sustituto, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL MUNICIPIO"**, así como en el suministro de los bienes.

Para cualquier caso no previsto **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL MUNICIPIO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato **"EL MUNICIPIO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL MUNICIPIO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

Decima Cuarta: Normatividad aplicable

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente al BIEN objeto de este contrato a todas las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

Decima Quinta: Jurisdicción y tribunales competentes

Las partes convienen que todo lo no previsto en el presente contrato, lo resolverán de común acuerdo y conforme a los intereses que cada uno representa y en caso de controversia en su interpretación y cumplimiento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los


**Comité de
Adquisiciones
y Contratación
de Servicios.**
**H. Ayuntamiento
Sta. María
del Tule
2023-2025**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA
2023 - 2025**



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

*"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"*

tribunales del Estado de Oaxaca, por lo tanto, renuncian al fuero en razón de sus domicilios presente o futuro por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, manifiestan que en su otorgamiento no ha existido error, lesión, dolo, mala fe o vicio alguno de la voluntad que pudiera invalidarlo y para constancia lo firman por duplicado al calce y margen, ante los testigos, en el Municipio de Santa María del Tule, Distrito del Centro, Oaxaca, el día ----- del mes de ----- del año dos mil veinticinco.

"EL PROVEEDOR"

"EL MUNICIPIO"

C. _____

C. _____

TESTIGOS

C. _____

C. _____

**Comité de
Adquisiciones
y Contratación
de Servicios.**

**H. Ayuntamiento
Sta. María
del Tule
2023 - 2025**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA
2023 - 2025
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"

7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios
Municipio de Santa María del Tule

Palacio Municipal S/N, Santa María del Tule, Centro, Oaxaca, C.P. 68297.

El sobre uno "Propuesta Técnica" indicará claramente la leyenda: **"No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas)."**

El sobre dos "Propuesta Económica" indicará claramente la leyenda: **"No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas)."**

Comité de
Adquisiciones
y Contratación
de Servicios.

H. Ayuntamiento
Sta. María
del Tule
2023 - 2025